Aspectos jurídicos de la gestión de riesgos La perspectiva del derecho marítimo



Prof. J. Rodrigo de Larrucea





Presentación de la ponencia



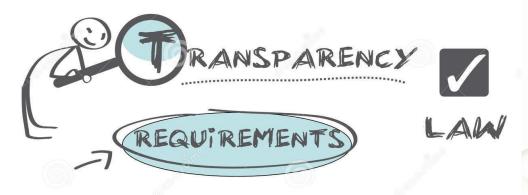
- A. Riesgos emergentes derivados de la globalización: "compliance" y responsabilidades
- B. La nueva Ley de Navegación Marítima (2014)



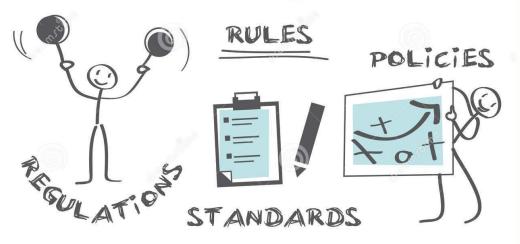


"Compliance"





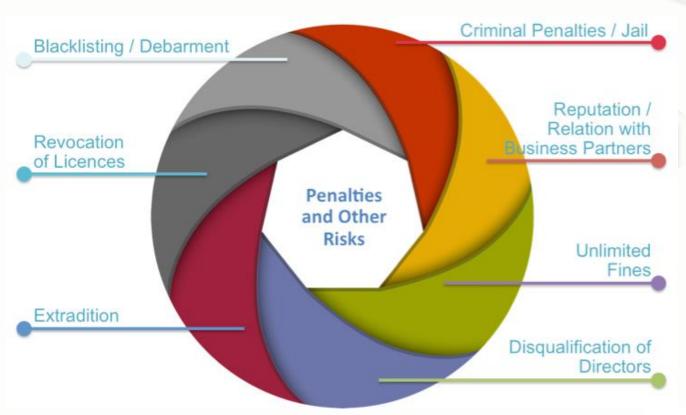
COMPLIANCE





Sanctions, Penalties and Enforcements







A. Nuevos riesgos emergentes



- > La normativa contra el lavado de dinero
- > Lucha contra la corrupción
- Lucha contra el soborno





Casos reales



- 12/03/015 Commerzbank AG acordó pagar 1450 millones en multas de sanciones por delitos de lavado relacionados con el fraude y el dinero con el Departamento de Justicia de USA por hacer negocios con Irán.
- Junio del 2014 BNP Paribas acordó pagar 6500 millones USD en sanciones con USA por comercio no autorizado con Cuba, Irán y Sudán.
- Banca Privada de Andorra: el Tesoro de USA el pasado 6 de marzo ha acusado al grupo de canalizar fondos de organizaciones criminales de países como Venezuela, Rusia y China a cambio de comisiones (intervención del banco).
- HSBC pagará al gobierno de USA 1900 millones USD
 para cerrar una investigación.
 ESTUDIO JURÍDICO
 RODRIGO DE LARRUCEA
- Credit Suisse pagará 1800 millonesUSD en USA por fraude fiscal



¿Quién puede imponer sanciones?

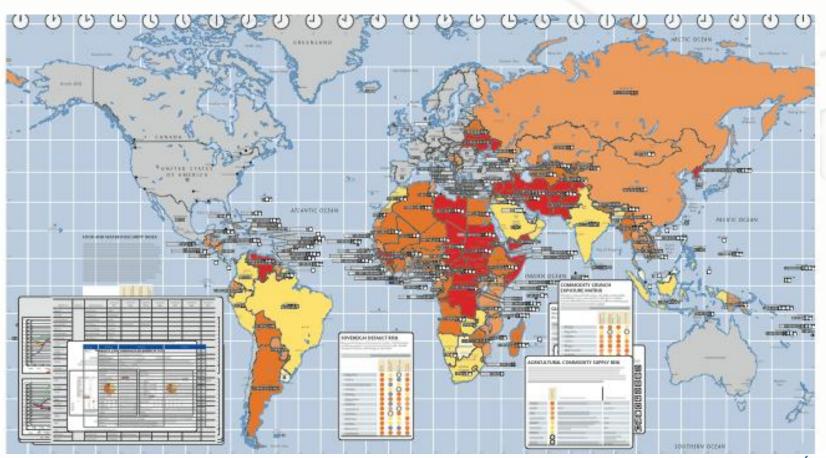


- ✓ <u>Naciones Unidas</u>: Consejo de Seguridad de la ONU decide y administra los regímenes de sanciones vinculantes a los estados miembros
- ✓ <u>Europa:</u> la UE promulga y administra las sanciones financieras y comerciales que afectan a todos los miembros de la UE.
- ✓ Legislación nacional:
- ☐ Reino Unido: Ministerio de Hacienda del Reino Unido
- **EE.UU**: OFAC + Bureau of Industry and Security



2015 Political Risk Map







Tipos de sanciones



- a) Sanciones financieras: prohibiciones de todas las transacciones i/o disponer fondos
- b) <u>Sanciones comerciales</u>: prohibiciones de comercio en un país particular, de exportación/importación...
- a) <u>Terrorismo:</u> resolución de la ONU 2011 exige a los estados miembros a negar apoyo financiero a los países involucrados en terrorismo.
- b) <u>Armas</u>: prohibiciones respecto el suministro de todos o ciertos tipos de armas en países concretos.



Efectos sobre el Seguro en España



Sólo el 0,5 de las actuaciones del SEPBLAC tiene su origen en actividades aseguraticias.

Reglamento de Prevención de blanqueo de capitales (RD 304/2014, de 5 de mayo) que desarrolla la Ley de Prevención del blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (Ley 10/2010, de 28 de abril). Incorpora un enfoque orientado al riesgo exigible tanto para el sector público como privado.

Procedimientos de control interno (aspectos generales):

- i. Realizar el análisis de riesgo
- ii. Disponer de un Manual de Prevención
- iii. Designar representante y constituir un Órgano de Control Interno
- iv. Procedimientos revisados por un experto externo. ESTI
- v. Impartir formación anual a empleados





"Compliance Reporting"



Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros

Identification

Identification of compliance risk obligations

Risk Monitoring

Enforcement of controls through Audits and a combination of manual & automated processes

Compliance

Reporting

Risk Mitigation

Establishment of control objectives, implementation of controls, and promotion of related incentives

3

Risk Assessment

Aggregation of risks, controls, related policies, and identification of control gaps



B. La Nueva Ley de Navegación Marítima (2014)



Armonización con las prácticas y normas internacionales.

Carácter subsidiario de la normativa europea y los Convenios internacionales ratificados por el Reino de España

Art.2.1. La presente ley se aplicará en tanto no se oponga a lo dispuesto en los tratados internacionales vigentes en España y en las normas de la Unión Europea que regulen la misma materia.





La Nueva Ley de Navegación Marítima (2014)







Título VIII. Del contrato de seguro marítimo. (arts. 406-467)



Los **riesgos asegurados** se delimitan por vía de pacto. Al **tomador** corresponde el deber de declaración exacta, mientras que al **asegurador** compete indemnizar el daño producido.

La ley incorpora como novedad la cobertura aseguradora de la *responsabilidad civil del armador*, que sigue la Ley de Contrato de Seguro.

La ley sanciona, con carácter indisponible, la *acción directa del perjudicado contra el asegurador* para exigirle el cumplimiento de la obligación de indemnizar.

Los derechos derivados del contrato de seguro **prescriben** en el plazo de **dos años** a partir del momento en que pudieron ejercitarse ESTUDIO JURÍDICO

RODRIGO DÉ LARRUCEA





Muchas gracias por su atención

